



## Acreditación

## Urgencia vital

Sí

No

**Tipos de medicamentos**  
(Se pueden consultar aquí)

Para todos los medicamentos y productos sanitarios será necesaria la prescripción previa del médico. El enfermero sólo podrá administrarlos

Uso de fármacos dejando constancia escrita de la urgencia

No sujetos a prescripción médica

Sujetos a prescripción médica

Hay médico

No hay médico

Orden verbal

Orden escrita con diagnóstico, prescripción, protocolo y seguimiento

Uso, indicación o autorización de la dispensación

Dejar constancia por escrito de la orden verbal y de los testigos

Administración

Derivación del paciente al médico

**Si recibes presiones o amenazas ¡DENÚNCIALO!**